

y Participación, en cuanto resulte aplicable al ámbito de esta Institución.

DISPOSICION FINAL

El presente Estatuto se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cabra (Córdoba). (PP. 2337/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo, resuelvo:

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete de ida	0,50 euros
Billete de vuelta	0,50 euros
Bono-bus (10 billetes)	4,10 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una Emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

El Decreto 133/2002, de 23 de abril, autoriza, en su Disposición Adicional Primera, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el mismo y en la Orden de 2 de agosto de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

Los artículos 25 y 26 de la Orden de 2 de agosto de 2001, anteriormente mencionada, establecen la posibilidad de realizar emisiones a medida de Deuda Pública entre el Grupo de Creadores de Mercado, utilizando métodos competitivos que garanticen la igualdad de acceso de los mismos. En su virtud, esta Dirección General resuelve:

1. Llevar a cabo una Emisión de Deuda por importe de 100.000.000 de euros, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por Decreto 133/2002, de 23 de abril, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Las características de la Emisión son las que a continuación se indican:

- a) Importe: 100.000.000 de euros.
- b) Modalidad: Emisión de Bonos de la Junta de Andalucía.
- c) Importe mínimo de suscripción y negociación: 1.000 euros.
- d) Precio neto de emisión: 98,384.
- e) Fecha de emisión y desembolso: 23 de septiembre de 2002.
- f) Cupón: 4% fijo anual. Se efectuará el pago del primer cupón, por su importe completo, el día 28 de abril de 2004.
- g) Representación de los valores: Exclusiva en anotaciones en cuenta.
- h) Precio de amortización: A la par, por el valor nominal.
- i) Fecha de amortización: 28 de abril de 2006.
- j) Segregabilidad: La Deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre.
- k) Liquidación y Compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto Camino de Acceso a Puerto Almazara, en el citado término municipal.

El Ayuntamiento de Igualeja, de la provincia de Málaga, en la sesión celebrada por el Pleno el día 16 de enero de 2001, adoptó acuerdo para llevar a cabo la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Camino de acceso a Puerto Almazara» y solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los citados bienes y derechos, una vez entendida implícita la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al encontrarse incluida la obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2000.

La declaración de urgente ocupación que se solicita viene motivada por la necesidad de acometer en el presente ejercicio obras de infraestructura que son de vital importancia para el desarrollo endógeno del municipio y de la subcomarca del Alto Genal, debido a los cambios climatológicos que se han producido en las dos últimas décadas, por lo que cualquier época del año puede ser propicia para que el bosque sea pasto de las llamas.

En los últimos años ha habido cinco incendios en la zona y para sofocarlos se han producido ciertas dificultades que están relacionadas con el acceso al Puerto de Almazara. No se ha podido actuar con la debida prontitud porque el camino es extremadamente estrecho e incluso hay tramos por los que no pueden acceder los vehículos. Para actuar en el bosque de pinos de los montes de propios de ese Ayuntamiento hay que dar un rodeo de 18 kilómetros y si el camino en cuestión estuviese en buen estado, esa distancia se acortaría hasta en 6 kilómetros, con lo cual habría un ahorro de tiempo importante.

Los vehículos con depósito de agua para sofocar los incendios no pueden tener acceso al lugar del siniestro, debido a que llega un punto en que el camino se corta, por lo que es urgente actuar para abrir el camino, porque en caso de incendio, se pone en peligro toda la masa forestal, sin que se pueda actuar en tiempo y forma y además se pondría en peligro el sustento de muchas familias que viven directa o indirectamente del monte.

Identificados plenamente los bienes objeto de la ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 35, de 19 de febrero de 2001, y en el Diario Sur de Málaga, de 2 de abril del mismo año, se presentaron alegaciones por don José Luis Domínguez Morales, en representación de la entidad mercantil Rominte, S.L., y don Juan Manuel Cestino Juárez, de Ecologistas en Acción, que han sido desestimadas, quedó aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación por acuerdo del Pleno de 19 de junio de 2001.

Sometido el proyecto de «Camino de acceso al Puerto de Almazara» al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por encontrarse comprendido en el epígrafe 8 del Anexo Primero de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, el Ayuntamiento de Igualeja presentó en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación, que fue tramitado conforme a lo establecido en el Decreto 292/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Con fecha 25 de julio de 2002, el titular de la citada Delegación formula Declaración de Impacto Ambiental, considerándose el proyecto viable a los solos efectos ambientales, condicionado a las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado en mayo de 2002, y sujeto a las determinaciones ambientales que la propia Declaración efectúa.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte del Ayuntamiento de Igualeja, de la provincia de Málaga, procede acceder a la solicitud formulada por la citada Corporación y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 2002

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Igualeja, de la provincia de Málaga, de los bienes y derechos afectados por la obra denominada «Camino de acceso a Puerto Almazara», y cuya descripción es la siguiente:

<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>BIENES AFECTADOS</u>
Antonio Gil Castro	c/ Barrio Sta. Ana 80 (Igualeja)	Polígono 2, Parcela 120 Superficie: 177,25 m2
Gregorio Ductor Luna	c/ Baja 9 (Igualeja)	Polígono 2, Parcela 125 Subparcela a, Superficie: 662,25 m2
Gregorio Ductor Luna	c/ Baja 9(Igualeja)	Polígono 2, Parcela 128 Superficie: 650,875 m2.
Hermanos Vázquez Moreno (María)	c/ Barrio Sta. Rosa 17 (Igualeja)	Polígono 2, Parcela 140 Subparcela c, Superficie: 478,00 m2
Ayuntamiento	Pza. Andalucía 26 (Igualeja)	Polígono 2, Parcela 154 Superficie: 192,00 m2
Rominte, S.L.	c/ Madereros, 10-2, 2º-A (Ronda)	Polígono 2, Parcela 149 Subparcela d, Superficie: 1.944,50 m2
Rominte, S.L.	c/ Madereros, 10-2, 2º-A (Ronda)	Polígono 2, Parcela 149 Subparcela c, Superficie: 8.342,25 m2
Rominte, S.L.	c/ Madereros, 10-2-2º-A (Ronda)	Polígono 2, Parcela 149 Subparcela b, Superficie: 3.464,50 m2
Rominte S.L.	c/ Madereros, 10-2, 2º-A (Ronda)	Polígono 2, Parcela 149 Subparcela a, Superficie: 1.704,25 m2
Juan Jiménez Glez., y otros	Plaza Andalucía, 3 (Igualeja)	Polígono 2, Parcela 223 Subparcela a, Superficie: 1.704,25 m2
Ayuntamiento	Plaza Andalucía, 26 (Igualeja)	Polígono 2 Camino Superficie: 325,825 m2

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social de Préstamos por la adquisición de primera vivienda, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001.

Examinadas las solicitudes de la ayuda de Préstamos sin intereses por la adquisición de primera vivienda a que se hace referencia en la presente resolución, se suceden los siguientes